

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERRENOS ARQUEOLÓGICOS.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000638193 – LOTE 2026 0000000916 – LOTE 2026 0000000917 – LOTE 2026 0000000918 – LOTE 2026 0000000919 – LOTE 2026 0000000920

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 14 de noviembre de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de terrenos arqueológicos y mantenimiento de caminos de los Enclaves Arqueológicos de Los Millares (Almería), Doña Blanca y Carteia (Cádiz), Ategua (Córdoba) y Munigua (Sevilla), aprobándose el expediente el 22 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. - Presentan ofertas electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

1.- SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR, S.L., presenta oferta el día 21 de enero de 2026 a las 08:11:52h. Número de registro 202699900582558.

Licita al lote:

- Lote 5. Enclave Arqueológico de Munigua.

2.- ECOLOGÍA FORESTAL Y MEDIOAMBIENTE, S.L., presenta oferta el día 25 de enero de 2026 a las 18:33:19h. Número de registro 202699900723401.

Licita a los lotes:

- Lote 2. Enclave Arqueológico de Doña Blanca.
- Lote 5. Enclave Arqueológico de Munigua.

3.- ENTRE PLANTAS Y PISCINAS, S.L., presenta oferta el día 26 de enero de 2026 a las 10:35:50h. Número de registro 202699900736129.

Licita a los lotes:

- Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua.
- Lote 5. Enclave Arqueológico de Munigua.

4.- HERMANOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L., presenta oferta el día 26 de enero de 2026 a las 18:35:41h. Número de registro 202699900763656.

Licita a los lotes:

- Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua.
- Lote 5. Enclave Arqueológico de Munigua.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		07/04/2026 21:06:43	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk88GRjM2P642oNF015VstoLX8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- ARBORISTAS DEL SUR, S.L., presenta oferta el día 26 de enero de 2026 a las 23:02:10h. Número de registro 202699900769076.

Licita al lote:

- Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia.

6.- TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L., presenta oferta el día 26 de enero de 2026 a las 23:28:49h. Número de registro 202699900769255.

Licita al lote:

- Lote 2. Enclave Arqueológico de Doña Blanca.

7.- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALS MEDIOAMBIENTALES, S.L., presenta oferta el día 27 de enero de 2026 a las 08:39:45h. Número de registro 202699900771678.

Licita a los lotes:

- Lote 2. Enclave Arqueológico de Doña Blanca.
- Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia.
- Lote 5. Enclave Arqueológico de Munigua.

8.- CONSTRUCCIONES RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO Y JARDINERÍA ALHAMA, S.L., presenta oferta el día 27 de enero de 2026 a las 11:31:27h. Número de registro 202699900781923.

Licita al lote:

- Lote 1. Enclave Arqueológico Los Millares.

9.- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L., presenta oferta el día 27 de enero de 2026 a las 13:18:09h. Número de registro x.

Licita a los lotes:

- Lote 2. Enclave Arqueológico de Doña Blanca.
- Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia.

10.- GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L., presenta oferta el día 27 de enero de 2026 a las 13:23:28h. Número de registro 202699900792339.

Licita al lote:

- Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua.

11.- VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L., presenta oferta el día 27 de enero de 2026 a las 14:29:40h. Número de registro 202699900797972.

Licita a los lotes:

- Lote 1. Enclave Arqueológico Los Millares.
- Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua.

TERCERO. - En sesión de la mesa de contratación celebrada el 28 de enero de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico número 1, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.

CUARTO. - Reunida la mesa de contratación celebrada el 29 de enero de 2026 y realizada la apertura del sobre electrónico número 3, se procede a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, constatándose lo siguiente:

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		07/04/2026 21:06:43	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk88GRjM2P642oNF015VstolX8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ECOLOGÍA FORESTAL Y MEDIOAMBIENTE, S.L., las ofertas económicas presentadas para los lotes 2 y 5 superan el presupuesto de licitación, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que dispone que *“cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación”*, los miembros de la mesa de contratación acuerdan excluir a la entidad del procedimiento para estos lotes.

QUINTO. - Aplicados los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja se constata que la oferta presentada por la entidad TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L., para el lote 2 se encuentra en presunción de anormalidad. Se acuerda requerir a la entidad para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO. - Revisada, con fecha 18 de febrero de 2026, la justificación de la oferta normalmente baja presentada por la entidad TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L., se emite por parte de los técnicos en el que se pone de manifiesto literalmente como conclusión lo siguiente *“la oferta presentada por la empresa TOMAS BRIONES SAUCEDO, S.L., supone un riesgo para la adecuada prestación del servicio porque las cuantías en los COSTES MENSUALES PERSONAL que pretende aplicar no se corresponden con las tablas salariales del Convenio colectivo estatal de jardinería 2025-2030; Resolución de 20 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo. Y para más redundamiento se observa, en el citado detalle de costes mensuales, la ausencia de los pluses por “media dieta” y el “Plus por trabajos tóxicos, penosos o peligrosos” que, sin duda, corresponde a los trabajadores asociados al contrato”*. Los miembros de la mesa de contratación admiten el informe emitido por los técnicos, proponiendo la exclusión de la entidad.

SÉPTIMO. – En el mismo acto se procede a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando la siguiente puntuación total:

Lote 1. Enclave Arqueológico de los Millares.

CONSTRUCCIONES RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO Y JARDINERÍA ALHAMA, S.L.: 10 puntos.

VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.: 8,55 puntos.

Lote 2. Enclave Arqueológico Doña Blanca.

NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIAMBIENTALES, S.L.: 10 puntos.

EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.: 0,18 puntos.

Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia.

ARBORISTAS DEL SUR, S.L.: 10 puntos.

NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIAMBIENTALES, S.L.: 1,86 puntos.

EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.: 0,21 puntos.

Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua.

VERDE URBANO PASISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.: 7,63 puntos.

GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.: 7 puntos.

ENTRE PLANTAS Y PISCINAS, S.L.: 6,79 puntos.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		07/04/2026 21:06:43	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk88GRjM2P642oNF015VstolX8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HERMANOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: 0,30 puntos.

Lote 5. Enclave Arqueológico de Munigua.

SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR, S.L.: 10 puntos.

NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L.: 8,05 puntos.

ENTRE PLANTAS Y PISCINAS, S.L.: 5,65 puntos.

HERMANOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: 0,51 puntos.

OCTAVO. - Atendiendo a las puntuaciones obtenidas se propone la adjudicación del servicio de mantenimiento de terrenos arqueológicos, a las entidades: CONSTRUCCIONES RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO ALHAMA, S.L., NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L., ARBORISTAS DEL SUR, S.L., VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L., SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR, S.L., y en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de terrenos arqueológicos, a las entidades:

Lote 1. Enclave Arqueológico Los Millares: CONSTRUCCIONES RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO Y JARDINERÍA ALHAMA, S.L., con NIF B01598549 por una cantidad máxima de veintitrés mil cuatrocientos noventa y un euros con sesenta céntimos (23.491,60€), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil novecientos treinta y tres euros con veinticuatro céntimos (4.933,24€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de veintiocho mil cuatrocientos veinticuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (28.424,84€).

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		07/04/2026 21:06:43	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk88GRjM2P642oNF015VstolX8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2. Enclave Arqueológica de Doña Blanca: NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L., con NIF B21363619 por una cantidad máxima de veinticuatro mil seiscientos dieciocho euros (24.618,00€), a la que habrá de añadir el importe de cinco mil ciento sesenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (5.169,78€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de veintinueve mil setecientos ochenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (29.787,78€).

Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia: ARBORISTAS DEL SUR, S.L., con NIF B72361694 por una cantidad máxima de setenta mil cuatrocientos noventa y ocho euros (70.498,00€), a la que habrá de añadir el importe de catorce mil ochocientos cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (14.804,58€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ochenta y cinco mil trescientos dos euros con cincuenta y ocho céntimos (85.302,58€).

Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua: VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L., con NIF B04881561 por una cantidad máxima de sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres euros con noventa céntimos (65.583,90€), a la que habrá de añadir el importe de trece mil setecientos setenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (13.772,62€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de setenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (79.356,52€).

Lote 5. Enclave Arqueológico de Munigua: SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DE SUR, S.L., con NIF B72781131 por una cantidad máxima de treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (38.672,94€), a la que habrá de añadir el importe de ocho mil ciento veintiún euros con treinta y dos céntimos (8.121,32€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cuarenta y seis mil setecientos noventa y cuatro euros con veintiséis céntimos (46.794,26€).

SEGUNDO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

TERCERO.- Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		07/04/2026 21:06:43	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk88GRjM2P642oNF015VstolX8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	